



## APADRINAMIENTO CON FUNDEBE: ¿CÓMO FUNCIONA?

Explicaciones de todo lo relacionado con el apadrinamiento de alumnos.

### ¿PARA QUÉ SE UTILIZA EL DINERO DEL PADRINO?

El importe donado por cada padrino se utiliza para ayudar a cubrir los costes de material escolar y de comedor del alumno, y para crear un fondo de solidaridad destinado a mejorar las condiciones del total de los alumnos del colegio. Este fondo contribuirá a la sostenibilidad y mejora del Centro Escolar, ayudando a pagar los salarios de los profesores, el mantenimiento, mejora y reparación de las instalaciones del centro, gastos generales del mismo, etc.

En caso de que el padrino indique explícitamente a Fundebe que se emplee su donación a mejor criterio de la fundación, el importe irá destinado en su totalidad al fondo de solidaridad.

### ¿CÓMO SE ESCOGE A LOS NIÑOS QUE SERÁN APADRINADOS?

Para la selección de alumnos apadrinados se ha creado un comité de evaluación de los casos, compuesto por las siguientes personas:

1. Supervisor del colegio
2. Director del colegio
3. Gestor del colegio
4. Jefe de estudios

El comité de evaluación recaba la información sobre los alumnos que han solicitado beca y sus familias, para decidir quiénes se beneficiarán de las becas, partiendo de los siguientes **criterios de selección**:

1. Nos centramos en los alumnos/as cuyos padres han solicitado beca, habiendo entregado la documentación en tiempo, requerida por el centro, según convocatoria publicada durante el mes de Mayo.
2. En primer lugar se seleccionan los huérfanos de ambos padres, o niños/as brujo (niños que por haber nacido con alguna característica considerada de mal augurio por las supersticiones locales (tal como nacer con algún diente) son rechazados por sus familias). En segundo lugar, con lo que sobre:
3. Niños/as de familias en mala situación económica:

*FUNDEBE es una fundación española, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con número 1076, por orden del 12/09/2008. N.I.F. G85509685.*



- Indicador: Se suman los salarios de los miembros de la unidad familiar que aportan sueldo, se divide el resultado por el número de miembros.
  - En caso de dificultad para conocer algunos de los salarios, el ordenamiento tiene que estar justificado por el comité de selección, y ser aprobado por Fundebe.
4. Quedan excluidos:
- Hijos de personal contratado por la administración pública (tanto funcionarios como no funcionarios, lo que importa es que son asalariados con un sueldo mensual fijo).

Si el número de padrinos resulta insuficiente para cubrir las necesidades detectadas, el comité preparará un listado de niños pendientes de apadrinar, que serán apadrinados conforme sea posible.

#### **¿A QUÉ SE COMPROMETEN LOS NIÑOS APADRINADOS Y SUS FAMILIAS?**

El apadrinado y su familia deberán aceptar que se le hagan 2 fotos al año y que se envíen junto con sus notas a los padrinos. Del mismo modo, deberá escribir al menos 2 cartas anualmente a los mismos (Navidad y fin de curso).

La posibilidad de renovación de la beca queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones, evaluadas a final de curso por el comité de selección:

1. Esfuerzo en el estudio del alumno becado.
2. La implicación de la familia para facilitar la asistencia del niño.
3. Que la familia haya colaborado en caso de haberle pedido ayuda el colegio en algún tema puntual en el que dicha familia pueda ser de utilidad.
4. Cumplimiento del reglamento interno e ideario del colegio.
5. Que sigan existiendo las condiciones que justifican el ser beneficiario de una beca.



### **¿HASTA CUÁNDO PUEDO APADRINAR AL NIÑO/A?**

El apadrinamiento dura hasta la edad de los 19 años.

Si tienes que darte de baja, te agradeceríamos que contactaras con nuestro equipo para que el niño/a pueda ser apadrinado/a de nuevo por otra persona.

### **¿QUÉ RELACIÓN LEGAL EXISTE ENTRE NIÑO/A Y PADRINO?**

No existe ningún vínculo legal entre niño/a y padrino. No es una adopción ni un tutelaje, sino una forma de contribuir al desarrollo de los niños promovido por la Fundación.

### **¿PUEDE VENIR EL NIÑO/A A ESPAÑA?**

No. La inexistencia de un vínculo legal entre padrino y niño/a hace muy difícil el desplazamiento de menores a países extranjeros, sumado al hecho de que el cambio para ellos/as sería muy impactante.

### **¿SE PUEDE IR A CONOCER AL NIÑO/A Y A SU FAMILIA?**

Sí. El padrino puede viajar en el contexto de los viajes organizados por la Fundación cada verano, o si tales fechas son incompatibles con las circunstancias del padrino, éste se puede poner en contacto con la Fundación.

### **¿PUEDO DEJAR MI HERENCIA AL NIÑO/A QUE TENGO APADRINADO?**

Puedes dejar tu herencia a la Fundación, pero no al niño/a a título personal ya que ello crearía enormes diferencias sociales, incluso dentro de la propia familia, con sus hermanos y hermanas. Sin embargo, una donación que contribuya al programa de desarrollo de la Fundación es la mejor manera de dar continuidad a tu compromiso de solidaridad en África.

### **OBJETIVOS QUE PERSEGUIMOS CON EL APADRINAMIENTO**

Nikki es un pueblo muy pobre con muy pocos recursos. Por ello, uno de los objetivos principales de nuestro programa es luchar contra la deserción escolar y conseguir que los alumnos continúen luego en la universidad para que, a medio plazo, puedan desarrollar un camino como ingenieros, doctores, profesores, abogados y otras ocupaciones que permitan un desarrollo y mayor autosuficiencia a todos los niveles de la población. Es un sueño muy ambicioso, pero alcanzable gracias al carácter luchador y tenaz de los habitantes de la región.



**Fundación para el Desarrollo de Benín**  
**Vía de las Dos Castillas, 11, Portal 3 – 2º C**  
**28224 Pozuelo de Alarcón**

## **MODALIDADES DE APADRINAMIENTO**

| <b>TASAS/MATERIAL</b> | <b>Mensualidad</b> |
|-----------------------|--------------------|
| Enseñanza:            | 9€                 |
| Comedor:              | 6€                 |
| Integral:             | 15€                |

Se puede suscribir la cuota:

- A través de la página web de la fundación, [www.fundebe.org](http://www.fundebe.org),
- Rellenando la ficha adjunta a los trípticos de la fundación.
- Contactando telefónicamente en el teléfono 91 316 42 06.

*FUNDEBE es una fundación española, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con número 1076, por orden del 12/09/2008. N.I.F. G85509685.*

<http://www.fundebe.org> · [info@fundebe.org](mailto:info@fundebe.org)